



**inetcom**  
**internacional**  
formación y empleo

SEGURIDAD  
PRIVADA  
5

## DIRECTOR DE SEGURIDAD

### PRESENTACIÓN.

Dado el creciente auge, desde un punto de vista profesional y ocupacional, del sector de la Seguridad Privada en todo el ámbito nacional, y en particular en nuestra Comunidad Autónoma, INETCOM, reuniendo los requisitos legales necesarios, está **acreditado como Centro de Formación de Seguridad Privada por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior** y ha decidido añadir a su oferta de cursos preparatorios para acreditarse en este sector, la interesante y cualificada especialidad de Director de Seguridad. Todo ello respaldado por unas instalaciones e infraestructuras altamente cualificadas y un profesorado especializado de inmejorable experiencia y gran calidad docente.

En nuestro afán de mantener vivo el espíritu formativo como Centro especializado en ese sector y con el deseo de contribuir al mayor desarrollo de todos y cada uno de los campos que integran esta familia de profesionales, se ha diseñado este curso encaminado a preparar a los aspirantes a ejercer las funciones de Director de Seguridad en Empresas de Seguridad Privada.

**De acuerdo con la normativa oficial, la programación de los cursos para la obtención del título de Director de Seguridad ha de estar tutelada por un centro universitario. Es por ello que INETCOM dispone del respaldo, tutela y aval de la Universidad de Extremadura, para la programación e impartición de estos cursos.**

### FUNCIONES.

El mando de los servicios de seguridad se ejercerá por un Director de Seguridad:

- a) En las empresas o entidades que constituyan, en virtud de disposición general o decisión gubernativa, departamento de seguridad.
- b) En los centros, establecimientos o inmuebles que cuenten con un servicio de seguridad integrado por veinticuatro o más Vigilantes de Seguridad o Guardas particulares del Campo, y cuya duración prevista supere un año.
- c) Cuando así lo disponga la Dirección General de la Policía para los supuestos supra provinciales, o el Gobernador Civil de la provincia, atendido el volumen de medios personales y materiales, tanto físicos como electrónicos, el sistema de seguridad de la entidad o establecimiento, así como la complejidad de su funcionamiento y el grado de concentración de riesgo.

El Director de Seguridad, en los supuestos anteriores, ejercerá las siguientes funciones:



- El análisis de situaciones de riesgo y la planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios de seguridad.
- La organización, dirección e inspección del personal y servicios de seguridad privada.
- La propuesta de los sistemas de seguridad que resulten pertinentes, así como la supervisión de su utilización, funcionamiento y conservación.
- La coordinación de los distintos servicios de seguridad que de ellos dependan con actuaciones propias de protección civil, en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.
- Asegurar la colaboración de los servicios de seguridad con los de las correspondientes dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- En general, velar por la observancia de la regulación de seguridad aplicable.
- Los directores de seguridad, canalizarán hacia las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad las comunicaciones reglamentarias, y deberán comparecer a las reuniones informativas o de coordinación a que fueren citados por las autoridades policiales competentes.

## **OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES.**

### **Objetivos:**

- Ofrecer un programa especializado que sea de interés para quienes quieran adentrarse en el mundo de la seguridad privada.
- Consolidar la formación de los profesionales de la seguridad privada.
- Permitir el acceso a la habilitación oficial (otorgada por el Ministerio del Interior) para ejercer como Director de Seguridad, amén de proporcionar un título académico de Experto Universitario.
- Permitir la colaboración activa de expertos profesionales en seguridad, que doten de una visión práctica y actual a estos estudios.

### **Competencias generales:**

Formación y capacitación integral como Director de Seguridad.

## **IMPARTICIÓN, EVALUACIÓN, DURACIÓN.**

### **Impartición:**

Modalidad de impartición: E-Learning  
Lugar de impartición: Aula virtual de INETCOM

### **Evaluación:**

Procedimientos de Evaluación: Trabajos, Exámenes y Practicum

### **Duración:**

Horas: 400  
Créditos: 40 créditos



## ACREDITACIONES.

La **Titulación** para la habilitación de Director de Seguridad habrá de tener como base la superación de las materias que se imparten en el presente curso.

**Al finalizar el curso, y una vez superados los exámenes, el Alumno obtiene de la Universidad de Extremadura el Título de Director de Seguridad, valido para la obtención de la Habilitación Oficial por el Ministerio del Interior.**

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

- Evaluación continua del alumno, mediante la elaboración y corrección de supuestos prácticos.
- Realización de exámenes teóricos para la evaluación de las materias preeminentemente teóricas, que podrán ir acompañadas de la realización de trabajos de investigación de índole práctica o teórica, según los objetivos trazados por el profesor de la actividad.
- Tanto para la realización de los exámenes teóricos como para la presentación de los trabajos de investigación se prevén dos convocatorias.

## TEMARIO.

### MÓDULO I. AREA JURIDICA. (10 créditos)

- Normativa de seguridad privada
- Prevención de riesgos laborales
- Protección de datos de carácter personal

### MÓDULO II. AREA TÉCNICO PROFESIONAL. (10 créditos)

- Seguridad electrónica
- Seguridad de personas
- Seguridad lógica
- Seguridad en entidades de crédito
- Seguridad patrimonial
- Seguridad contra incendios
- Protección civil
- Gestión y dirección de actividades de seguridad privada
- Funcionamiento de los departamentos de seguridad
- Dirección de equipos humanos
- Gestión de recursos materiales
- Deontología profesional

### MÓDULO III. AREA TÉCNICO CRIMINALISTICA. (10 créditos).

- Fenomenología delincencial
- Planificación de la seguridad
- Análisis de riesgos
- Colaboración con la seguridad pública

### MÓDULO IV: TRABAJO FIN DE CURSO. (10 créditos).

- Realización por cada alumno de un trabajo final, sobre cualquier materia de las correspondientes a los distintos módulos, bajo la dirección/tutela de un profesor.